



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 23 de marzo de 2000

Expediente N° 8.015/98

RES. C.D. Cs. Ex. N° 032/00

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. María Fabiana Laguna – Jefe de Trabajos Prácticos Regular – Dedicación Exclusiva, agregada a fs. 23 de estos actuados, solicitando una nueva prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes, acordada mediante Res. N° 020/98;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Física aconseja prorrogar la licencia en cuestión, haciendo lo propio la Comisión de Docencia e Investigación en su despacho del día 13/03/00;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión de Cuarto Intermedio del día 22/03/00)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Tener por prorrogada, a partir del 12 de febrero de 2000 y por el término de un año, la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. María Fabiana Laguna en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular – Dedicación Exclusiva que ocupa en esta Facultad, con la finalidad de concluir con los estudios de doctorado, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el Art. 15° Inc. a) Cap. V de la Res. Rectoral N° 343/83.

ARTICULO 2°: Recordar a la Lic. Laguna que conforme lo establece el punto 1) del Art. 15° de la Res. N° 343/83, deberá elevar los informes anuales de los trabajos y estudios realizados.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, RESÉRVESE.

CN
mxs


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Dra. EMILCE ETHEL OTTAVIANELLI
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias Exactas